

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 8 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *cinco pesetas*.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

Todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del mismo respectivo como comprobante, siendo de pago sólo el que se pidan.

Los interesados tienen derecho más que a un solo ejemplar, a solicitar en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.759

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Plaga de la «mosca mediterránea»

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local participa a este Gobierno Civil que ante el peligro que supone la naranja atacada por la «mosca mediterránea» (coratitis capitata), deben ordenar los Ayuntamientos de esta provincia la adecuada revisión de los frutos de tal producto que entren en los mercados para abasto del público, a fin de comprobar si se encuentran o no atacados de dicha enfermedad, con obligación, impuesta por las disposiciones vigentes, de disponer la destrucción de aquellas partidas atacadas por la plaga.

Lo que se hace público para conocimiento y exacto cumplimiento de todos los Ayuntamientos de la provincia.

Zaragoza, 26 de marzo de 1956.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 1.746

Servicio Provincial de Ganadería

Circulares

En cumplimiento del artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente la extinción de la epizootia de viruela ovina en el ganado ovino del término municipal de Novillas, cuya aparición se declaró oficialmente con fecha 12 de enero de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de marzo de 1956.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 1.747

En cumplimiento del artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el ganado ovino del término municipal de Cariñena, cuya aparición se declaró oficialmente con fecha 3 de diciembre de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de marzo de 1956.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 1.748

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente la extinción de la epizootia de viruela ovina en el ganado ovino del término municipal de Mallén, cuya aparición se declaró oficialmente con fecha 29 de noviembre de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de marzo de 1956.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 1.749

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente la extinción de la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado ovino y caprino del término municipal de La Muela, cuya

aparición se declaró oficialmente con fecha 28 de diciembre de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de marzo de 1956.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

• • •

Núm. 1.753

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Calatayud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 se declara oficialmente la existencia de dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran aislados en la paridera denominada "Torre de la Mina", señalándose zona infecta la citada paridera, y zonas sospecho a y de inmunización el término municipal de Calatayud.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas y que deben ponerse en práctica son las comprendidas en los artículos 113, 137, 313, 314 y 315 del mencionado Reglamento.

Con el fin de yugular la enfermedad se procederá, de conformidad con los artículos 137 y 315 del Reglamento indicado, a la vacunación obligatoria contra viruela ovina en el ganado ovino existente en el término municipal de Calatayud que no hubiere sido sometido a tal medida profiláctica en plazo inferior a un año, debiendo tenerse presente lo dispuesto en el artículo 316 del referido Reglamento.

La vacunación antivariólica habrá de ser realizada por los Veterinarios titulares de Calatayud y quedará terminada dentro del plazo de veinte días a contar desde la fecha de inserción de esta circular en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los Veterinarios titulares remitirán a la Jefatura Provincial de Ganadería un duplicado de las recetas-petición que formulen de los productos vacunantes a emplear, y comunicarán a la misma, una vez transcurridos quince días de haber efectuado tales vacunaciones, el número de animales vacunados, nombre de los propietarios y reacción post-vacunal observada.

Todos los gastos que se originen con motivo de la adopción de tal medida profiláctica serán satisfechos por los propietarios de los animales que hayan de ser sometidos a la vacunación contra viruela ovina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de marzo de 1956.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 1.751

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Concurso para la adquisición de pulpa seca de remolacha

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concurso anunciado por esta Corporación para adquirir 14.000 kilogramos de pulpa seca de remolacha con destino a la Vaquería Provincial. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

Zaragoza, 23 de marzo de 1956.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.752

Concurso para contratar el suministro mensual de forraje

Hasta las trece horas del día 20 de abril próximo, y en los meses sucesivos durante los días 20 al 25, pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concurso anunciado por esta Corporación para contratar el suministro mensual de forraje, unos kilogramos 2.000 diarios, con destino a la Vaquería Provincial. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

Zaragoza, 23 de marzo de 1956.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 1.702

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la provisión de tres plazas vacantes de albañiles de las Brigadas Obreras de la Dirección de Arquitectura, se convoca por el presente anuncio para cubrir las, mediante oposición, entre españoles mayores de 21 años y menores de 40.

Estas plazas están dotadas con el

haber anual de 10.439 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo, que señala el Reglamento General de Funcionarios y Obreros Municipales.

El número de plazas a proveer será el de tres, cuyo número deberá ser incrementado con las vacantes que se produzcan hasta el mismo momento de comenzar los ejercicios, siempre que dichas vacantes hayan sido previamente declaradas por la Excelentísima Corporación.

Los aspirantes a esta oposición presentarán sus solicitudes en el Registro General de la Secretaría Municipal, reintegradas con una póliza del Estado de 1'50 pesetas y otra municipal de 1'50 pesetas, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de cuarenta y cinco días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañando la siguiente documentación:

a) Certificado de carecer de antecedentes penales, expedido por el Registro General de Penados y Rebeldes.

b) Certificado de adhesión al Movimiento nacional.

c) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si pertenece el lugar de nacimiento a jurisdicción distinta de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

e) Certificado de carecer de antecedentes político-sociales, expedido por la Jefatura Superior de Policía.

f) Resguardo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen, que no se devolverán una vez admitido el opositor a realizar los ejercicios de oposición.

En la fecha que dispondrá el Tribunal se realizará un reconocimiento a los aspirantes por los Médicos del Cuerpo de la Beneficencia municipal para determinar la aptitud física para el ejercicio del cargo.

Los ejercicios de oposición serán tres:

Primer ejercicio (teórico)

A) Lectura y escritura al dictado.

B) Desarrollo, por escrito, de un supuesto que, sobre "Tecnología de la construcción: materiales, herramientas medios auxiliares", determine el Tribunal en el momento del examen, en el plazo máximo de una hora.

Segundo ejercicio

De aritmética, con las cuatro reglas fundamentales, aplicadas a una medición o cubicación de una unidad de obra.

Tercer ejercicio (práctico)

Demostrativo de los conocimientos profesionales.—Forjar un elemento de ladrillo, arco, dintel, recto o muro; traza y ejecución de una correa de escalera u otro que designe el Tribunal.

Estos ejercicios serán eliminatorios, y para aprobar y pasar al siguiente será preciso obtener la puntuación mínima de cinco puntos. A este fin, cada miembro del Tribunal dispondrá de cero a diez puntos para calificar cada ejercicio.

Los aspirantes que residan fuera de la capital deberán señalar en su instancia persona domiciliada en Zaragoza a quien pueda comunicársele las notificaciones a todos los efectos.

Al finalizar las oposiciones el Tribunal elevará propuesta al Excelentísimo Ayuntamiento a favor de los opositores aprobados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de marzo de 1956.—El Alcalde Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.703

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la provisión de una plaza de pintor en la forma prevista en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se convoca para ser cubierta por el sistema de oposición restringida entre los ayudantes de pintor de la Dirección de Arquitectura.

Esta plaza está dotada con el haber anual de 10.439 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Los que deseen concurrir a estas oposiciones presentarán sus solicitudes en el Registro Central de esta Corporación durante el plazo de cuarenta y cinco días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias deberán ser reintegradas con una póliza del Estado de 1'55 pesetas y otra municipal de pesetas 1'50, y acompañadas de un resguardo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen, que no se devolverán una vez admitido el opositor a realizar los ejercicios de oposición.

Los ejercicios de oposición serán cuatro, consistiendo:

Primer ejercicio. — Lectura y escritura al dictado.

Segundo ejercicio. — De aritmética, con las cuatro reglas fundamentales, aplicadas a la medición de superficies.

Tercer ejercicio. — Contestación por escrito a los supuestos que formule el Tribunal en el momento sobre tecnología de colores y pinturas.

Cuarto ejercicio. — Demostrativo de los conocimientos profesionales. Composición de colores. Pintado de lienzos en temple liso, temple picado, óleo picado y barniz.

Estos cuatro ejercicios de oposición serán eliminatorios, siendo preciso conseguir la puntuación mínima de cinco puntos para pasar al siguiente. A este fin, los señores del Tribunal dispondrán de cero a diez puntos para la calificación de cada ejercicio de oposición.

La suma total de puntos alcanzados en los cuatro ejercicios de oposición constituirá la calificación final, que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión y el orden con que hayan de figurar en las propuestas que el Tribunal formule.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de marzo de 1956.—El Alcalde Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.704

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la provisión de la plaza de Encargado del Servicio de Recogida de Perros, se convoca por el presente anuncio para cubrirla, mediante oposición, entre españoles mayores de 23 años y menores de 40.

Esta plaza está dotada con el haber anual de 9.036 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo, que señala el Reglamento del Cuerpo y el General de Funcionarios y Obreros Municipales.

Los aspirantes a esta oposición presentarán sus solicitudes en el Registro General de la Secretaría municipal, reintegradas con una póliza de pesetas 1'55 del Estado y otra municipal de 1'50, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de cuarenta y cinco días, a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañando la siguiente documentación:

a) Certificado de carecer de antecedentes penales, expedido por el Registro General de Penados y Rebeldes.

b) Certificado de adhesión al Movimiento nacional.

c) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si el lugar de nacimiento pertenece a jurisdicción distinta de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

e) Certificado de carecer de antecedentes político-sociales, expedido por la Jefatura Superior de Policía.

f) Resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen, que no se devolverán una vez admitido el opositor a realizar los ejercicios de oposición.

En la fecha que dispondrá el Tribunal se realizará un reconocimiento a los aspirantes por los Médicos del Cuerpo de la Beneficencia municipal para determinar la aptitud física para el ejercicio del cargo.

Los ejercicios de oposición serán cuatro:

1.º Lectura y escritura al dictado.

2.º Operaciones aritméticas y de contabilidad elemental.

3.º Desarrollo por escrito de dos temas sacados a la suerte de entre los que figuran en el programa que se inserta al final de la convocatoria.

4.º *Ejercicio práctico.* — Desarrollo por escrito de un ejercicio práctico sobre temas propios del cargo a desempeñar, fijado por el Tribunal.

Estos ejercicios serán eliminatorios, y para aprobar y pasar al siguiente será preciso obtener la puntuación mínima de cinco puntos. A este fin, cada miembro del Tribunal dispondrá de cero a diez puntos para calificar cada ejercicio.

Los aspirantes que residan fuera de la capital deberán señalar en su instancia persona domiciliada en Zaragoza a quien puedan comunicársele las notificaciones a todos los efectos.

Al finalizar las oposiciones el Tribunal elevará propuesta al Excmo. Ayuntamiento a favor del opositor aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de febrero de 1956.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

PROGRAMA

para el tercer ejercicio de oposición a una plaza de Encargado del Servicio de Recogida de Perros

Tema 1.º El perro y sus distintos servicios.

Tema 2.º Caracteres zootécnicos de las razas más frecuentes de perros en el término municipal.

Tema 3.º Organización del servicio de recogida.

Tema 4.º Libro-registro de entradas y salidas de animales sometidos a observación.

Tema 5.º Higiene de las jaulas.

Tema 6.º Lucha contra parásitos externos del perro.

Tema 7.º Breve idea sobre la rabia y medidas profilácticas.

Tema 8.º Categorías de perros y arbitrio municipal de aplicación.

Tema 9.º Alimentación de animales en observación.

Tema 10. Marcha a seguir con los animales muertos en periodo de observación.

Tema 11. Métodos de sacrificio.

Núm. 1.745

Comandancia Militar de Marina de Tarragona

Concurso para ingresar en la Armada como marinero voluntario

Por Orden ministerial de fecha 14 de marzo actual ("Diario Oficial de Marina" núm. 65 y "Boletín Oficial del Estado" núm. 80) se convoca concurso para ingresar en la Armada como marinero voluntario, para cubrir 625 plazas, a repartir entre las especialidades de: Maniobra, Artillería, Torpedos, Electricidad, Radiotelegrafista, Mecánica y Amanuense.

Las condiciones de ingreso y demás detalles sobre documentación, edad, etc., se especifican en la citada convocatoria, hallándose de manifiesto, además, en la Comandancia y Ayudantías de Marina de Tortosa y San Carlos de la Rápita, en cuyas dependencias se facilitarán cuantos datos se interesen por las personas que lo deseen referentes a la misma.

El plazo de admisión de instancias terminará en esta Comandancia de Marina el 9 de mayo de 1956.

Tarragona, 23 de marzo de 1956.—El Comandante militar, Manuel Pasquín.

Núm. 1.708

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios del pan

Se recuerda, para conocimiento general, que los precios del pan vigentes en la actualidad son los siguientes:

Capital

Pan familiar (flama o miga blanda): Piezas de un kilo, 5'20 pesetas.

Piezas de medio kilo, 2'75 pesetas.

Pan familiar (candeal o miga dura):

Piezas de un kilo, 5'55 pesetas.

Piezas de medio kilo, 2'95 pesetas.

Pan especial: Abizcochado, pieza de 450 gramos, 2'80 pesetas.

Cinta, pieza de 450 gramos, 2'80 pesetas.

Barra, pieza de 450 gramos, 2'80 pesetas.

Barra, pieza de 250 gramos, pesetas 1'60.

Barra, pieza de 150 gramos, pesetas 1'00.

Piezas de 80 gramos, libres de precio.

Provincia

Pan familiar (miga blanda): Piezas de un kilo, 4'95 pesetas.

Piezas de medio kilo, 2'60 pesetas.

Pan familiar (miga dura): Piezas de un kilo, 5'30 pesetas.

Piezas de medio kilo, 2'80 pesetas.

Pan especial (abizcochado, cinta y barra): Pieza de un kilo, 5'60 pesetas.

Pieza de medio kilo, 2'90 pesetas.

Pieza de 250 gramos, 1'50 pesetas.

Pieza de 150 gramos, 0'95 pesetas.

Estos precios se entienden correspondientes a la venta del pan a peso exacto.

De importancia para el consumidor:

Todas las panaderías tienen la obligación de tener siempre a disposición de su clientela pan familiar en piezas de kilo y de medio kilo. En caso de no tener existencia de estos formatos, el público deberá exigir la venta de la cantidad deseada de pan en piezas correspondientes a los tipos de pan especial, que les serán facilitadas inexcusablemente al precio del pan familiar.

Zaragoza, 22 de marzo de 1956.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 1.755

Distrito Minero

En el "Boletín Oficial" de la provincia de Huesca núm. 253, correspondiente al día 8 de noviembre de 1955, se publicó el anuncio de demarcación, que debía efectuarse el 30 del mismo mes, del permiso de investigación de manganeso nombrado "Tonín", número 1.743, sito en el término municipal de Gabasa (Huesca), y no habiéndose presentado el interesado en el terreno el día señalado, ni persona alguna legalmente autorizada para representarlo, ni solicitado tampoco dentro de los

ocho días siguientes que se practicara la operación, con esta fecha, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se cancela el expediente de dicho permiso.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial para que sirva de notificación al interesado, ya que en la actualidad se desconoce su paradero.

Zaragoza, 23 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero.

Núm. 1.218

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de enero de 1956.

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 73)

Día de la inscripción: 21.

Número de matrícula: Z-12057.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Derbi.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 60 Kg.

Número del motor: DB1112.

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: 1192.

Capacidad depósito combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Lauril Aragón.

Domicilio y población: Arcadas, 16, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.

Número de matrícula: Z-12058.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: J. V. Cometa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 57 Kg.

Número del motor: 063.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 209.

Capacidad depósito combustible: 9 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.

- Nombre y apellidos del propietario: Antonio Sánchez.
Domicilio y población: C. de Vali-
maña, 6, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.
- Día de la inscripción: 21.
Número de matrícula: Z-12059.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: J. V. Cometa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 57 Kg.
Número del motor: 101.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 247.
Capacidad depósito combustible:
9 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 250 x 19.
Nombre y apellidos del propietario:
José Barba.
Domicilio y población: Monte Car-
melo, 3, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.
- Día de la inscripción: 21.
Número de matrícula: Z-12060.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lube.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: LB-259184.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: ST-9158.
Capacidad depósito combustible:
12 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario:
Vicente Domingo.
Domicilio y población: Arándiga
(Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.
- Día de la inscripción: 21.
Número de matrícula: Z-12061.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Renault.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 560 Kg.
Número del motor: 527694Z889.
Cilindros: 4.
HP.: 7.
Número del bastidor: 2344340.
- Capacidad depósito combustible:
35 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 135 x 400.
Nombre y apellidos del propietario:
J. Luis Rivas.
Domicilio y población: Zurita, 16,
Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.
- Día de la inscripción: 21.
Número de matrícula: Z-12052.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Seat.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 1.075 Kg.
Número del motor: 101006107732.
Cilindros: 4.
HP.: 10.
Número del bastidor: 10L107665.
Capacidad depósito combustible:
48 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 590 x 15.
Nombre y apellidos del propietario:
Francisco Delgado.
Domicilio y población: Marina Mo-
reno, 10, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.
- Día de la inscripción: 21.
Número de matrícula: Z-12063.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Seat.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 1.075 Kg.
Número del motor: 101006105281.
Cilindros: 4.
HP.: 10.
Número del bastidor: 101105197.
Capacidad depósito combustible:
48 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 590 x 15.
Nombre y apellidos del propietario:
Miguel Blasco.
Domicilio y población: Gral. Mola,
núm. 40, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.
- Día de la inscripción: 21.
Número de matrícula: Z-12064.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Seat.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 1.075 Kg.
Número del motor: 101006106497.
- Cilindros: 4.
HP.: 10.
Número del bastidor: 101106457.
Capacidad depósito combustible:
48 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 590 x 15.
Nombre y apellidos del propietario:
Luis Lorient.
Domicilio y población: Calvo Sote-
lo, 42, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.
- Día de la inscripción: 23.
Número de matrícula: Z-12065.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V56M40385.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT40240.
Capacidad depósito combustible:
6 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario:
A. de Hierros y Metales.
Domicilio y población: Paseo Pam-
plona, 5, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.
- Día de la inscripción: 23.
Número de matrícula: Z-12066.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 3.
Tara: 110 Kg.
Número del motor: V56M4092.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT40244.
Capacidad depósito combustible:
6 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario:
Federico Barrachina.
Domicilio y población: E. Moreto,
núm. 17, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.
- Día de la inscripción: 23.
Número de matrícula: Z-12067.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Renault.
Tipo: C. interior.

Número de asientos: 4.
 Tara: 560 Kg.
 Número del motor: 555727Z890.
 Cilindros: 4.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 2381800.
 Capacidad depósito combustible: 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 136 x 400.
 Nombre y apellidos del propietario: Enrique Falcón.
 Domicilio y población: Plaza del Carmen, 8, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 24.
 Número de matrícula: Z-12068.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: J. V. Cometa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 57 Kg.
 Número del motor: 126.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 272.
 Capacidad depósito combustible: 9 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Jesús Pascual.
 Domicilio y población: Dr. Rocasolano, 9, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 24.
 Número de matrícula: Z-12069.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Ossa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: M3506.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: B3575.
 Capacidad depósito combustible: 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: L. Enrique Gerona.
 Domicilio y población: Gral. Mola núm. 40, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 24.
 Número de matrícula: Z-12070.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a

Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006106574.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101106592.
 Capacidad depósito combustible: 48 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario: José Catalán.
 Domicilio y población: Avda. Navarra, 43, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 24.
 Número de matrícula: Z-12071.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Voisin.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 240 Kg.
 Número del motor: AN1732.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 1829.
 Capacidad depósito combustible: 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Luis Navarro.
 Domicilio y población: Rufas, 19, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 25.
 Número de matrícula: Z-12072.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Voisin.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 240 Kg.
 Número del motor: AN1464.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 1502.
 Capacidad depósito combustible: 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: J. Luis Quintana.
 Domicilio y población: Arzobispo Apaolaza, 21, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Pos los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1956, pudiendo presentar los vecinos como aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes

Censo de residentes mayores de edad y cabezas de familia

1.723.—Miedes de Aragón.

1.737.—Pomer

Cuentas municipales

1.729.—Castiliscar

Cuentas de administración del patrimonio.

1.721.—Borja

Cuenta general del presupuesto

1.723.—Miedes de Aragón

1.721.—Borja

Expediente de suplemento de crédito

1.724.—Calatayud

Expediente de habilitación de crédito

1.724.—Calatayud

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

1.722.—Pozuelo de Aragón

1.723.—Miedes de Aragón

1.724.—Calatayud

1.727.—Castejón de las Armas

1.735.—Cinco Olivas

1.736.—Chiprana

Lista cobratoria del impuesto sobre viñedos

1.732.—Mallén

Padrón de la tasa de rodaje

1.725.—Quinto

Padrón del arbitrio por diferentes conceptos

1.731.—Layana

Padrón de habitantes

1.723.—Miedes de Aragón

1.726.—Castejón de las Armas

1.737.—Monterde

1.735.—Cinco Olivas

Padrón del arbitrio de rústica

1.720.—Alagón

Presupuesto extraordinario

1.770.—Asín

Presupuesto ordinario

1.724.—Calatayud

Presupuesto ordinario rectificado

1.736.—Chiprana

Recuento de ganadería

1.729.—Castiliscar

1.737.—Monterde

1.738.—Ejea de los Caballeros

Núm. 1.740

CASTILISCAR

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión pública ordinaria celebrada en el día de ayer, acordó por unanimidad instalar el servicio del teléfono público en este municipio.

Dicho acuerdo se somete a información pública, pudiendo los vecinos presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de ocho días.

Castiliscar, 22 de marzo de 1956.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.709

JAULIN

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1955, a la que asistieron la totalidad de los Concejales que integran la Corporación, acordó por unanimidad ampliar la cesión gratuita de terrenos a favor de la Hermandad, de 200 a 500 metros cuadrados, para la construcción de un almacén-granero en Barrio Nuevo, camino de Mezalocha, cuya primera cesión de 200 metros cuadrados había sido aprobada por la Superioridad.

Lo que se publica a los efectos de información pública, que se abre por el plazo de quince días, conforme preceptúa el artículo 96, apartado g), del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Jaulin, 23 de marzo de 1956. — El Alcalde, Carlos Lobera.

Núm. 1.713

POMER

Hasta el día 31 del actual mes de marzo, y durante los días y horas hábiles de oficina, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan tenido en su riqueza rústica y urbana, para surtir efectos en los documentos cobratorios para el año 1957, debiendo ir acompañadas de las correspondientes cartas de pago del impuesto de derechos reales a la Hacienda pública.

Pomer, 21 de marzo de 1956.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.739

TORRALBA DE RIBOTA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad, en uso de las atribuciones que, como representante de la autoridad, le están conferidas, por medio del presente cita a Junta general de accionistas del horno de pan cocer, que tendrá lugar el día siguiente a los quince hábiles de la

publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas en primera convocatoria y a la misma hora en segunda convocatoria, el domingo inmediato siguiente a la primera, siendo válidos los acuerdos que se tomen, sea cual fuere el número de asistentes, y en la que se discutirá el siguiente

Orden del día

- 1.º Designación de Vocales que han de formar parte de la Junta Rectora.
- 2.º Determinar concretamente las atribuciones de dicha Junta.
- 3.º Presentación de los documentos que acrediten a los accionistas.
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Torralba de Ribota, 23 de marzo de 1956.—El Alcalde, Cayetano Bernal.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.771

TARAZONA

D. Miguel Español Laplana, Juez de instrucción de Tarazona;

Hago saber: Que por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Rico Frau, de 23 años de edad, soltero, hijo de Manuel y Amparo, natural de Elda, cuyo último domicilio conocido es en Elche (calle Blas Valero, número 12), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de 20 de marzo de 1956 por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza en el sumario número 38 de 1950, sobre evasión, contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y ordeno a la Policía judicial la busca y captura del referido procesado, que de ser habido se pondrá a disposición de este Juzgado.

Dado en Tarazona a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez, Miguel Español.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.715

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 118 de 1956 se ha acordado citar

en el "Boletín Oficial" de la provincia a Isidoro Gascón Urbián, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 4 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Alfonso Mosquera.

Núm. 1.716

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 44 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Rafael León Ceregueta, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 4 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Alfonso Mosquera.

Núm. 1.717

JUZGADO NUM. 2

D. Alfonso Mosquera Ascart, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 89 de 1956, sobre hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 15 de marzo de 1956.—El Sr. D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Bienvenido Rodríguez Rojo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Bienvenido Rodríguez Rojo, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia lo

pronuncio, mando y firmo.— Fermin González”.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado, expido el presente en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.— El Secretario, Alfonso Mosquera.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 1.742

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Jesús Santacruz Velázquez, Juez comarcal de la villa de La Almunia de Doña Godina:

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 12 de 1955 que se tramitan en este Juzgado promovidos por D. Pablo Domínguez Almenara, mayor de edad, y vecino de Lumpiaque, contra D. Tomás y D.^a Emiliana Lorente García, mayores de edad y vecinos de Lumpiaque, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados a los demandados:

Un campo regadio de cereales sito en término municipal de Lumpiaque y partida denominada “El Salto”. Catastrado en el polígono 1, parcela 8, que tiene una extensión de 12 áreas 70 centiáreas, y lindante: Al Norte, Vía férrea de M. Z. A.; Este, con la parcela 9, de D. José Calderón Ortiz; Sur, con riego, y Oeste, con parcela 144, propiedad del ferrocarril de M. Z. A.

Valoración de la mentada finca, según tasación pericial, 6.100 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el 13 del próximo abril, a las once horas, se hacen las prevenciones y advertencias siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que se carece de títulos de propiedad de la finca descrita, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores.

Dado en La Almunia de Doña Godina a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.— El Juez, Jesús Santacruz Velázquez.— El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 1.741

SOS DEL REY CATOLICO

Cédula de notificación y requerimiento

El Sr. Juez comarcal de esta villa, en providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 2 de 1956, sobre estafa, contra Felipe Borja Jiménez, en ignorado paradero, y en virtud de ser firme la sentencia recaída en el mismo, ha acordado la notificación y traslado en el “Boletín Oficial” de la provincia de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los señores Juez, Fiscal, Agente y Secretario para el Estado en juicio y ejecución, 26'02 pesetas.

Indemnizaciones, 430 pesetas.

Reintegro del juicio y Mutualidades, 11 pesetas.

Total, 467'02 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al citado penado por encontrarse en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende dicha tasación de costas, así como para constituirse en prisión para extinguir los quince días de arresto menor a que fué condenado, expido la presente en Sos del Rey Católico a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario comarcal, José García Garín.

Núm. 1.587

TAUSTE

D. Gregorio Bermúdez Usán, Secretario del Juzgado comarcal de la villa de Tauste, provincia de Zaragoza;

Doy fe y testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por D. Angel Jaén Huarte, Juez comarcal, en virtud de demanda presentada por D. Froilán Latorre Latorre, contra D. Rafael Sancho Martínez, en el juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad, declarado este último en rebeldía, que copiado dice así:

“En la villa de Tauste a 7 de marzo de 1956.—El Sr. D. Angel Jaén Huarte, Juez comarcal; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Froilán Latorre Latorre, mayor de edad, casado, de profesión Perito Agrícola, con domicilio en Tauste en calle José Antonio, 56; y de otra, como demandado, D. Rafael Sancho Martínez, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Madrid, con domicilio en Jorge Juan, 28, en súplica de que fuere éste, condenado al pago de la cantidad de 800 pesetas, intereses legales, y costas del juicio

Fallo: Que, dando lugar a la demanda formulada por D. Froilán Latorre

Latorre contra D. Rafael Sancho Martínez, debo de condenar y condeno a este último a que pague al actor la cantidad de 800 pesetas, importe del principal reclamado, con más los intereses legales a contar de la fecha de la interposición de la demanda, imponiéndole asimismo las costas causadas, y, por su ausencia y rebeldía, publiquese esta sentencia en el “Boletín Oficial” de la provincia, si el demandante no solicita la notificación personal al referido demandado Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— El Juez comarcal, Angel Jaén”.

Así resulta de su original a que me refiero.

Y para que conste y remitir al “Boletín Oficial” de la provincia para que sirva de notificación en forma la precedente sentencia al demandado, expido la presente, que firmo y sello con el de este Juzgado, en la fecha de catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, en la villa de Tauste. El Secretario, Gregorio Bermúdez Usán.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.758

Banco de Aragón ZARAGOZA

Acordado por la Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 25 del corriente mes de marzo un dividendo complementario del 7'80 por 100 a las acciones liberadas números 1 al 120.000, y un dividendo del 12'80 por 100 a las con el 25 por 100 desembolsado, números 120.001 al 150.000, con deducción de impuestos, correspondientes ambos al ejercicio de 1955, el Consejo ha dispuesto se proceda a su pago desde el día 7 del próximo mes de abril.

Corresponde percibir a las acciones números 1 al 120.000, 34'21 pesetas líquidas, y a las acciones números 120.001 al 150.000, 2'3674 pesetas, también líquidas, por acción.

Puede efectuarse el cobro en todas las oficinas del Banco de Aragón y en los Bancos y plazas siguientes: Banco Hispano Americano y de Bilbao, en Bilbao; Crédito Navarro y La Vasconia, en Pamplona; Urquijo, Guipuzcoano, San Sebastián y Zaragozano, en San Sebastián; Hispano Americano y de Vitoria, en Vitoria, y Pastor, en La Coruña, contra presentación de los extractos de inscripción.

Zaragoza, 26 de marzo de 1956.—El Consejero - Secretario, Fernando Lozano.